## **B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Elaboradores Artesanales de Cremas Heladas y Sorbetes (STUDYGEL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de noviembre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de noviembre de 1989.

El acta de constitución la suscriben: Don Sandro Desii. don Luis Pla Tondo y don Joan Balta Morato.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Jefc del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-18.600-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de noviembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acja de constitución y los Estatutos de la Asociación de Suministros Industriales de España (ASIDE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Alberto Soler Lletjos, don José Luis Salamanca Lorenzo, don José Miguel Espizúa y otros.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Jese del Servicio. Emilio Domínguez Angulo.-18.603-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 6 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la módificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino.

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 20, 42 y 43 de su texto estatutario.

Siendo firmantes del acta: Don Javier Rodríguez-Avial y don Carlos Gil de Córdova.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio. Emilio Domínguez Angulo.-18.605-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de noviembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Comerciantes en Ambulancia en Mercadillos de Castilla-La Mancha (ACAM, de Castilla-La Mancha), cuyo ambito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y su ambito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Martín Hernández, don Cristóbal Fernández Cebrián y don Juan José Fernández Fernández.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.-18.602-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de noviembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Cuadros de la Compañía General Electric CGR España, Sociedad Anónima», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de noviembre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de noviembre de 1989.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Icaro del Campo, don Cecilio Aldamiz-Echevarría Lopateguia, don Jesús Romo Hidalga y don Juan Abejón Guijarro.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-18.601-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamble general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión Coordinadora de Industrias Farmacéuticas (FARMAINDUSTRIA).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 1.º, 18, 19, 21, 23 y 29 de sus Estatutos y el cambio de denominación por el de Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (FARMAINDUSTRIA).

Siendo firmantes del acta: Don Alberto Ferreiro Delgado, don Juan Zaballa Uraga y don Antonio Vila Casas.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-18.606-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 10 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por Junta extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Periodistas del Motor (APM).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de noviembre de 1989 se les formulo el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de noviembre de 1989.

La referida modificación consiste en: El cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Juan Bravo, 6, de Madrid, y el cambio de denominación por el de: Asociación de Periodistas y Prensa del Motor (APPM).

Siendo firmantes del acta: Don Enríque Hernández Muñoz y don Miguel Angel Guerrero Barra.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-18.604-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de noviembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de adhesión a la "Federación Española de Cuadros del Sector Eléctrico (FECSE) de la Asociación de Cuadros de Electra de Viesgo (ACEVI), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Francisco Casar Rovira y don Rafael Herra Contreras.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-18.607-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas de declaración de la utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, los Reglamentos Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación electrica cuyas principales características son:

Expediente FS/ce-AT-188861/1988: Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de El Masnou (Barcelona), con linea subterránea, trifásica, un circuito de 0.048 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 3 × 240 milimetros cuadrados. Origen en el apoyo número 1 de la línea de Lonera y final en el apoyo número 2 de la línea de Lonera.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona. en funciones. Jaume Farré i Solsona.-15.253-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida de Vilanova, números 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla. a los efectos de la imposición de servidumbre de paso. en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, los Reglamentos Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente FS/ce-AT-182699/1988; Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Premiá de Dalt (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0.325 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de  $2 \times 3 \times 240$ milimetros cuadrados. Origen en el apoyo P.8 y final en la estación transformadora 460 Can Balet. Transformador de 630 KVA, con una relación de 25/0.38 KV

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona. en funciones, Jaume Farré i Solsona.-15.252-C.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## Consejería de Fomento y Trabajo Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones electricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966. ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa. aprobación del proyecto de ejecución y declaración. en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima»
  - Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada

Linea electrica

Origen: C. T. «Era Perdida». Final; C. T. «Santa Amalia». Término municipal afectado: Atarfe Tipo: Subterránea. Longitud en kilómetros: 0.344. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de  $1 \times 150$  milimetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Aisladores: 1.890 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional Presupuesto: 4.716.746 pesetas 1)
- 21 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio electrico en la zona
- h) Referencia; 4509/A, T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sín número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Granada 17 de octubre de 1989-El Delegado provincial. José A. Pérez de Rueda.-5,932-14.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966. ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa. aprobación del proyecto de ejecución y declaración. en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a conti-

- Peticionario: «Companía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima»
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada,
- Linea eléctrica:

Origen: C. T. «Santa Amalia», Final: C. T. «San Pablo». Término municipal afectado: Atarfe Tipo: Subterráneas. Longitud en kilómetros: 0.413

Tensión de servicio: 20 KV

Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1,890 KVA

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- ·fi Presupuesto: 7.243.610 pesetas g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléc-
- h) Referencia: 4510/A. T.

trico en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucia, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Granada, 17 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.933-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Minería y Energia

Se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número. nombre, mineral, cuadrículas, Concejo, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número, fecha

30.342. «Alejandra». Calizas ornamentales. 75. Ribadesella y Llanes, 88; 17 de abril de 1989., José Cañedo Pidal. 30.343. «La Unica». Sección C. 1. Belmonte de Miranda. 88. 17 de abril de 1989. «Exploraciones Mineras del Cantábrico. Sociedad Anónima».

30.345. «Río Narcea». Sección C. 151. Belmonte de Miranda. Tineo y Salas. 88. 17 de abril de 1989. «Exploraciones Mineras del Cantábrico, Sociedad

30.349. «Varallonga». Caliza. 233. Nava, Bimenes, Piloña y Parres. 232. 5 de octubre de 1989. «Los Gavianes, Sociedad Anónima».

30.350. «Cuera». Caliza. 300. Ribadesella, Llanes y Peñamellera Alta. 232. 5 de octubre de 1989. «Los Gavianes, Sociedad Anónima».

30.352. «Cualnegro». Dolomía, 34. Aller. 232, 5 de octubre de 1989. «Asturiana de Calcitas, Sociedad Limitada».

30.353. «Luisa y Patrícia», Calizas ornamentales, 36. Llanes, 220, 21 de septiembre de 1989, Ricardo Alvarez Hidalgo.

30.357. «Monte la Bobia». Pizarra. 67. Castropol, Vegadeo y Villanueva de Oscos. 254. 2 de noviembre de 1989. «Pizarras de Los Oscos. Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días. contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Regimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 7 de noviembre de 1989.-El Director

regional.-Firmado: Victor M. Zapico Zapico.-9.233-A.

### ADMINISTRACION LOCAL

### Avuntamientos

#### DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1989, aprobó inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana:

Tercer expediente: Modificación puntual del articulo 13.24 de las Normas Urbanisticas del Plan General (sección quinta del capítulo primero del título 13).

Cuarto expediente: Modificaciones puntuales que afectan al polígono «Carretera de la Isla».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanistico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda examinarse el expediente, que se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dos Hermanas, 3 de noviembre de 1989.-El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.-8.936-A.

#### REUS

#### Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Reus, en sesión del pasado día 30 de octubre de 1989, aprobó inicialmente, al amparo de los artículos 49 y 50 del texto refundido de la Ley del Suelo 161 y 162 del Reglamento de Planeamiento, y 6.º de la Ley 3/1984, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Reus en lo que afecta al sector E.1 «Forn del Llevat». Asimismo acordó someterlo a información pública durante el plazo de un mes para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Reus, 4 de diciembre de 1989.-El Alcalde,-16.320-C.